

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRES, ISLA

SIGCMA

San Andrés Isla, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No.0145-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral Demandante: Marie Anita Howard Robinson

Demandada: Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES

Radicado Único: 88-001-31-05-001-2023-00025-00

Una vez ingresado el presente expediente al despacho con el fin de imprimirle el trámite correspondiente al proceso Ordinario Laboral y la debida celeridad, es que se deben observar y respetar las formas y requisitos consignados en el artículo 26 del C.P. de T. y S.S., al momento de presentar la demanda, de acuerdo con lo antes anotado, se percata el despacho que la demanda presenta la siguiente falencia saneable: no se aportó el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de la demandada Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4º y el Par. art. 26 del C.P.T y de la S.S., en consecuencia, ante la falta de uno de los requisitos formales de la demanda, se devolverá ésta a la parte actora para que en el término de cinco (5) días, subsane los defectos de que adolece, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, del C.P del T.

NOTIFIQUESE

MMC

DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES JUEZ

Código: FL-SAI-05 Versión: 01 Fecha: 29/08/2018 Página 1 de 1

Firmado Por: Defna Nereya Campo Manjarres Juez Circuito Juzgado De Circuito Laboral 001 San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f4408698550658ffc867aaf4fb76c2b5c4509bae3a24b54791dc95e7b024462**Documento generado en 09/03/2023 04:54:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica